Estudio previo para el proceso de prestación de servicios y/o oferente único No **SP CDPS 025- 2021**

1. ANALISIS DEL SECTOR:

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN realiza el **ANÁLISIS DEL SECTOR** requerido conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

1.1. ASPECTOS LEGALES Y ORGANIZACIONALES.

A fin de satisfacer la necesidad que presenta el Departamento de Risaralda en se requiere contratar una persona con el siguiente **PERFIL** así: De la persona ya sea natural o jurídica que el Departamento requiere, de acuerdo con la naturaleza del objeto contractual

PERSONA NATURAL: La entidad para satisfacer la necesidad requiere contratar una persona Natural con formación profesional en las áreas de la economía, contaduría y/o áreas afines, con posgrado en áreas administrativas, financieras y/o afines, con tarjeta profesional en los casos que se requiera y en capacidad de celebrar contratos.

PERSONA JURÍDICA: La entidad para satisfacer la necesidad requiere contratar una persona jurídica cuyo objeto social esté relacionado con el objeto de la presente contratación y que en su planta de personal cuente con un profesional en las áreas de la economía, contaduría y/o áreas afines, con posgrado en áreas administrativas, financieras y/o afines, con tarjeta profesional en los casos que se requiera y en capacidad de celebrar contratos.

EXPERIENCIA:

En consideración a la naturaleza del proceso contractual y su alcance se requiere la siguiente experiencia tanto para persona natural como jurídica:

Mínimo de tres (3) años en la ejecución de actividades financieras y/o presupuestales y mínimo seis (6) de experiencia especifica en gestión de recursos.

1.3. Hacer un análisis que cubra los aspectos legales, comerciales, financieros, organizacionales y de análisis del riesgo con relación a:

a) Si el Departamento ha contratado recientemente los servicios requeridos?

Si, el Departamento de Risaralda en la vigencia 2020 ha contratado servicios similares a los requeridos durante la presente vigencia.

b) Cuál fue el valor del contrato y su estructura?

OBJETO	VALOR	PLAZO
PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE PLANEACION EN EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS MUNICIPIOS PARA LA INCLUSION EN SUS PLANES DE DESARROLLO DE ACCIONES TENDIENTES A SUPERAR LA POBREZA Y LA GESTION DE RECURSOS PARA MEJORAR LOS INDICADORES DE SUPERACION DE LA POBREZA.	$54.000.000	8 meses

c) La necesidad del Departamento fue satisfecha con los procesos de contratación anteriores?

Si, La necesidad del departamento fue satisfecha durante la ejecución del contrato en la vigencia 2020, no obstante, durante la presente vigencia se requiere el apoyo de un profesional para gestionar recursos para proyectos susceptibles de ser financiados por entidades del nivel nacional y la realización de los trámites e interacciones respectivas ante el departamento nacional de planeación.

1.4. TIPO DE REMUNERACIÓN y explicar el motivo por el cual se escoge, desde el punto de vista de la economía, la eficiencia y la eficacia.

El Departamento de Risaralda, cancelará el valor del contrato que se suscriba con ocasión de este proceso de la siguiente forma**:** Mediante actas parciales mensuales y/o proporcionales al término de su ejecución, por valor de **SEIS MILLONES DE**

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira - Risaralda

PESOS MCTE ($6.000.000) o proporcional al término de ejecución, previo informe de prestación de servicio a satisfacción, suscrito por el supervisor del mismo.

2. ESTUDIO PREVIO

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN realiza el **ESTUDIO PREVIO** requerido conforme al artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 del 2015.

2.1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD.

2.1.1. Se determinará la necesidad que tiene el departamento.

La Secretaría de Planeación y Ambiente Departamental es la dependencia de carácter técnico responsable de la planificación estratégica en materia social, ambiental, territorial y financiera del Departamento de Risaralda, al igual que liderar la estructuración de las políticas públicas en concurrencia con el ordenamiento territorial, en los términos establecidos por la constitución y la ley, con el propósito de orientar la Inversión Pública en función de los objetivos de desarrollo y crecimiento regional, en concurrencia con los municipios de su jurisdicción, para cumplir a cabalidad con las funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los municipios y de prestación de los servicios que determinen la constitución y las leyes. Para el efecto ejerce, entre otras, las siguientes funciones generales:

- Orientar la definición de una visión estratégica prospectiva regional y/o departamental que trascienda la temporalidad institucional de los planes de desarrollo y del ordenamiento territorial local y que dirija la inversión pública e induzca la inversión privada hacia la consolidación de la vocación estratégica predefinida.

- Promover la coordinación, armonización e integración de los planes municipales de desarrollo, con el Plan de Desarrollo departamental, los planes regionales y el Plan Nacional de Desarrollo.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira - Risaralda

- Gestionar y coordinar entre las entidades públicas y privadas de todos los órdenes, las acciones tendientes al logro de los objetivos del Plan Departamental de desarrollo, identificando otras posibles fuentes de financiamiento que requieren los proyectos en él planteados, incluyendo la coordinación de las actividades para el aprovechamiento de la cooperación técnica internacional.

El ejercicio de los procesos de planeación estratégica y armonización de los planes de desarrollo, requiere adicionalmente la búsqueda de recursos que permitan avanzar en las metas que cada gobierno plantea, por lo que la gestión y trámite de proyectos estratégicos identificados en la región es de gran importancia, teniendo en cuenta la limitación de los recursos del Departamento de Risaralda y sus Municipios, comparados con las necesidades del territorio, en materia de inversión.

En cumplimiento del artículo 8° del Estatuto Orgánico de Presupuesto, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) presenta los informes departamentales del presupuesto de inversión ante las Comisiones Económicas de Senado y Cámara de Representantes, con el propósito de dar a conocer las inversiones que el Gobierno Nacional prevé realizar en cada uno de los Departamentos, aclarando que el ejercicio de regionalización del Presupuesto de Inversión que se presenta en cada una de las vigencias, es realizado por las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), en virtud del artículo 22 del Decreto 2844 de 2010; el cual tiene un carácter "preliminar e indicativo"; La localización geográfica de las inversiones puede variar de acuerdo con las necesidades que se identifiquen durante su ejecución y de la gestión que realicen las entidades territoriales o los beneficiarios directos de cada uno de los programas en cada departamento.

Es por lo anterior que la Gobernación de Risaralda debe aumentar sus esfuerzos en la realización de procesos de gestión ante las entidades del nivel nacional para acceder a parte de los cupos indicativos de los diferentes sectores de inversión, a través de la presentación y trámite de proyectos estratégicos identificados para el desarrollo del Departamento y cada uno de sus municipios, en la búsqueda del

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira - Risaralda

cumplimiento de los compromisos asumidos en los planes de desarrollo Departamental y Municipales.

Para lo anterior el Departamento de Risaralda debe realizar procesos de gestión de recursos de inversión con sujeción a la orientaciones y normas establecidas por el Departamento Nacional de Planeación – DNP, en materia de presentación y trámite de proyectos de inversión, por lo que se requiere contar con personal de apoyo que promueva la identificación de proyectos estratégicos y que oriente la gestión ante las entidades nacionales que nos permita el acceso a recursos adicionales del presupuesto general de la nación, haciendo necesario contratar servicios profesionales a la Secretaría de Planeación en el acompañamiento para la gestión de recursos para proyectos susceptibles de ser financiados por entidades del nivel nacional y la realización de los trámites e interacciones respectivas ante el Departamento Nacional de Planeación - DNP, en el marco del plan de desarrollo "Risaralda Sentimiento de Todos. 2020-2023", ya que no se cuenta con personal de planta idóneo suficiente para cubrir la necesidad.

2.1.2. Se deja constancia que el contrato que se pretende celebrar se encuentra en el Plan de Compras de la entidad con el código 80111701 del clasificador de de bienes y servicios.

2.1.3. Se deja constancia que el contrato que se pretende celebrar se encuentra dentro del plan de acción de la Secretaria de Planeación.

2.2. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD:

La Secretaría de Planeación Departamental es la dependencia de carácter técnico responsable de la planificación estratégica en materia social, ambiental, territorial y financiera del Departamento de Risaralda, al igual que liderar la estructuración de las políticas públicas en concurrencia con el ordenamiento territorial, en los términos establecidos por la constitución y la ley, con el propósito de orientar la Inversión Pública en función de los objetivos de desarrollo y crecimiento regional, en concurrencia con los municipios de su jurisdicción, para cumplir a cabalidad con las funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción

municipal, de intermediación entre la Nación y los municipios y de prestación de los servicios que determinen la constitución y las leyes.

Para el adelantamiento de dicha gestión, la Secretaría de Planeación tiene formulado el proyecto " **FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GERENCIA DE LA PLANIFICACIÓN DEPARTAMENTAL EN RISARALDA RISARALDA** ", código **2020003660077**, con Certificados de Actividades del Banco de Proyectos No. 1077 del 3 de marzo de 2021, que permite contratar los profesionales para apoyar los diferentes trámites relacionados con la gestión de recursos y la realización de los trámites e interacciones.

En ese orden de ideas, es conveniente y oportuno satisfacer la necesidad descrita a través de la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales, y con experiencia especifica solicitada, con el fin de que el desarrollo de las actividades, sean desempeñadas con gran aporte técnico.

2.3. OBJETO A CONTRATAR

"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN EN EL ACOMPAÑAMIENTO PARA LA GESTIÓN DE RECURSOS PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE SER FINANCIADOS POR ENTIDADES DEL NIVEL NACIONAL Y LA REALIZACIÓN DE LOS TRÁMITES E INTERACCIONES RESPECTIVAS ANTE EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN - DNP, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO "RISARALDA SENTIMIENTO DE TODOS. 2020-2023"

2.4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

2.4.1. DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.

a) Designar un supervisor que realice la vigilancia, control y seguimiento del contrato.
b) Desarrollar las actividades de coordinación que sean necesarias y mantener el flujo de información sobre la marcha del Contrato.

c) Entregar la información y los insumos requeridos para el buen desarrollo del Contrato.
d) Realizar los pagos de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

2.4.2. DEL CONTRATISTA:

1. Coordinar con las dependencias sectoriales de la Administración Departamental y las Administraciones Municipales, la identificación de fuentes nacionales de financiamiento para proyectos estratégicos definidos por cada una, tendientes al logro de los objetivos del Plan Departamental de Desarrollo exceptuando aquellos financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

2. Brindar asistencia técnica a las dependencias sectoriales de la Administración Departamental y las Administraciones Municipales, en la presentación y gestión de proyectos estratégicos ante las diferentes entidades del orden nacional, según sea la competencia, así como sobre los diferentes trámites establecidos por el Departamento Nacional de Planeación - DNP, dentro del Sistema Nacional de Gestión de Proyectos de Inversión.

3. Apoyar a la Administración Departamental y las Administraciones Municipales la presentación de proyectos estratégicos ante las entidades nacionales y en los trámites respectivos ante el Departamento Nacional de Planeación – DNP, llevando un registro detallado de los procedimientos efectuados y orientando sobre los trámites siguientes y los respectivos requisitos.

4. Realizar seguimiento a las gestiones realizadas ante las diferentes entidades del orden nacional, en las que se presenten y hayan presentado proyectos estratégicos del Departamento y Municipios de Risaralda, y a los trámites ante el Departamento Nacional de Planeación – DNP, reportando un registro mensual de las acciones realizadas.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira - Risaralda

5. Administrar un inventario de proyectos estratégicos de la Administración Departamental y de las Administraciones Municipales, susceptibles de ser financiados por entidades del nivel nacional, que pueda dar cuenta de las gestiones realizadas para cada uno, la identificación de los responsables del trámite, tanto del Departamento y los Municipios de Risaralda, como de las entidades nacionales, con sus respectivos datos de contacto y fechas de realización de las gestiones.

2.5. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y TIPO DE CONTRATO: Conforme a la naturaleza y cuantía del contrato el proceso de selección será bajo la modalidad de CONTRATACION DIRECTA, y el tipo de contrato es **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES,** por cuanto encuadra típicamente dentro de la descripción de la norma cuando indica que son contratos de Prestación de Servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad, además por cuanto las actividades a desarrollar son intangibles del nivel profesional como apoyo a la misión de la entidad.

2.6. FUNDAMENTO JURIDICO: El presente proceso se adelanta de acuerdo con la ley 80 de 1993, el Articulo 2 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el artículo **2.2.1.2.1.4.9** del **Decreto 1082 de 2015**.

2.6.1. ORDENANZA DE FACULTADES Y/O DECRETO DE DELEGACIÓN

La ordenanza que faculta al señor gobernador para contratar es la No. 30 del 15 de diciembre de 2020, Sancionada el 28 de diciembre de 2020 y Decreto de Delegación es el No. 038 de enero 8 de 2020.

2.7. JUSTIFICACIÓN DE VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

2.7.1. Variables o forma en que se calculó el valor del contrato.

El valor del presente contrato es de **CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($ 42.000.000)**. Para determinar su valor se tomó como base y referencia el alcance del

objeto contractual a desarrollarse, la complejidad de las actividades que se le encargaran al contratista, el plazo de ejecución, la idoneidad y la amplia experiencia no solo general sino también especifica en gestión de recursos, con los que debe contar el profesional que se requiere para cubrir la necesidad contractual. Adicionalmente dicho valor incluye los desplazamientos que debe realizar al interior del Departamento y a las ciudades por fuera del Departamento que se requieran para la correcta ejecución del objeto.

2.7.2. Aspectos tributarios y financieros del contrato. Se relacionan los impuestos, retenciones y gastos para este tipo de contratos con el Departamento:

2.7.2.1. **Retención en la fuente:** en aquellos casos que determine la ley, sobre el valor de cada pago se retendrá el valor establecido en la tabla prevista.

2.7.2.2. **Estampilla Bienestar del Adulto Mayor:** Tres por ciento (3%) sobre el valor del contrato.

2.7.2.3. **Estampilla Pro-desarrollo:** Dos por ciento (2%) sobre el valor del contrato.

2.7.2.4. **Estampilla Universidad Tecnológica Hacia El Tercer Milenio**: UNO POR CIENTO (1.0%) se causará desde el momento de la suscripción del contrato y se deducirá del primer pago que se realice. Tratándose de contratos de Prestación de Servicios, se hará en forma proporcional al valor de cada pago o abono que se haga al contratista.

2.7.2.5. **Retención de Industria y Comercio**: Se realizará sobre cada pago en aquellos casos que determine la ley.

2.7.2.6. **Retención en la fuente seguridad social**: Se realizará sobre cada pago de acuerdo a los plazos y criterios establecidos en el Decreto 1273 de 23 de Julio de 2018 y demás normas que la modifiquen o sustituyan.

NOTA: El anterior numeral aplica cuando se trata de un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión con persona

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira - Risaralda

natural que cumpla con actividades relacionadas con las funciones de la entidad.

2.7.3. Disponibilidad Presupuestal.

El departamento de Risaralda adelantara el presente proceso con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

CERT. DISPON. PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR	*VALOR A AFECTAR*
942 del 9/03/2021	03-02- 2317280302 - 446	$42.000.000	$ 42.000.000

2.8. Relación existente entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos.

El rubro presupuestal del cual se derivan los recursos se encuentra en el presupuesto de gastos del Departamento bajo el rubro 0302-2317280302-446, por lo que existe una relación directa entre el rubro "Fortalecimiento del sistema de gerencia de la planificación departamental", el cual incluye las actividades relacionadas con la gestión de recursos para proyectos susceptibles de ser financiados por entidades del nivel nacional y la realización de los trámites e interacciones respectivas ante el Departamento Nacional De Planeación – DNP.

2.9. FORMA DE PAGO:

Mediante actas parciales mensuales por valor de: por valor de **SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($6.000.000)** o proporcional al término de ejecución, previo informe de prestación de servicio a satisfacción, suscrito por el supervisor del mismo.

2.10. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de la ejecución del presente contrato es de **SIETE (07) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que exceda el 31 de diciembre de 2021.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira - Risaralda

2.11. RIESGOS: Riesgos imputables exclusivamente al contratista o al Departamento y que, por lo tanto, no darán lugar al reconocimiento económico de mayores costos: **SE ANEXA MATRIZ DE RIESGO**

3. GARANTIAS.

JUSTIFICACION.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la exigencia de garantías en los procesos de contratación directa debe estar precedida de la respectiva justificación, por lo tanto, en razón a que analizadas las obligaciones a entregar y/o naturaleza del objeto, se considera que deben existir garantías que permitan a la Entidad en caso de un incumplimiento total o parcial, recurrir a la compañía de seguros y reclamar los perjuicios ocasionados, así mismo la Secretaría de Planeación, necesita satisfacer la necesidad descrita, por lo que es necesario amparar las posibles contingencias que se puedan presentar en el desarrollo del contrato y de sus actividades en particular, en consecuencia, y para poder garantizar su ejecución en debida forma, se justifica que el contratista otorgue a favor del Departamento la garantía:

3.1. Cumplimiento: Por el VEINTE POR CIENTO (**20%**) del valor del contrato, por el término del mismo y ocho (8) meses más.

En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.

Se firma a los 23 días del mes de marzo del año 2021.

MARGARITA MARIA ALZATE OSPINA
Secretario de Planeación Departamental

BIBIANA GARCES GONZALEZ
Directora Gestión de Políticas Públicas

Proyecto aspectos técnicos: Oscar Diego Acevedo R – Coordinador Banco de Proyectos

Reviso: Laura Valentina Rosero A. – Contratista

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira - Risaralda